

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), mayo 25 de 2023. A Despacho el presente proceso con memorial de solicitud de desistimiento de la medida cautelar solicitada. Sírvasse proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT. 850
Palmira- Valle del Cauca, veinticinco (25) de mayo de 2023.

Proceso: UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante: GALO CAICEDO APARICIO
Demandados: DUNIA IBETH ESCOBAR BECERRA
Radicación: 76520-31-84-001-2022-00525-00

Evidenciado el informe secretarial la apoderada judicial de la parte actora desiste de la medida cautelar solicitada con la presentación de la demanda, petición a la que se accederá ordenando el levantamiento de la misma y así se dispondrá.

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la medida cautelar solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 040 de hoy 26 de mayo de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf615b339374301c2255c9994b00648b800268da2c0692056eca8d400b5649b**

Documento generado en 25/05/2023 05:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>